

RELACIÓN DE ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS DE IMPORTE SUPERIOR A 5.000 € EFECTUADOS POR LA EXTINTA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2023.

Objeto	Duración	Tarifas aplicables	Identidad del medio propio
Asistencia técnica a la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y elaboración de documentación final de las obras de la adenda y proyecto de defensa de Arriondas frente a las avenidas. Asturias - Fase II	Desde el día siguiente de la notificación del encargo y la fecha de finalización del plazo de garantía de la obra, teniendo en cuenta que el plazo de la obra es de 23 meses y el periodo de garantía de 1 año	(1)	Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. (SERPA)
Asistencia técnica a la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y elaboración de documentación final, de las obras comprendidas en el proyecto de saneamiento de Castañeras, fase 2 (Cudillero)	Desde el día siguiente de la notificación del encargo y la fecha de finalización del plazo de garantía de la obra, teniendo en cuenta que el plazo de la obra es de 16 meses y el periodo de garantía de 1 año	(1)	Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. (SERPA).
Asistencia técnica a la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y elaboración de documentación final, de las obras comprendidas en el proyecto de renovación del abastecimiento a Areñes y Beloncio (Piloña)	Desde el día siguiente de la notificación del encargo y la fecha de finalización del plazo de garantía de la obra, teniendo en cuenta que el plazo de la obra es de 4 meses y el periodo de garantía de 1 año	(1)	Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. (SERPA)

En Oviedo, a la fecha de la firma
 LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE
 TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO (2)

- (1) Las tarifas aplicables son las aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 13 de enero de 2022.
- (2) En virtud del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias, las competencias en materia de gestión del ciclo del agua, abastecimiento y saneamiento, recursos e infraestructuras hidráulicas, medio ambiente, cambio climático y economía circular pasan a corresponder a la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico